

CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE

Estimado contribuyente:

Como contribuyente la ley le otorga derechos fundamentales que garantizan su protección, así como el trato justo, equitativo y respetuoso. Estos derechos son las garantías que amparan su persona o empresa, considerando el cumplimiento del pago de impuestos en nuestro país.

DERECHOS

- Goza del derecho a la privacidad y confidencialidad de la información personal y financiera proporcionada a la SET. Además, tiene derecho a conocer por qué y para qué se utilizará la información solicitada.
- Tiene derecho a recibir información clara, oportuna y precisa sobre sus obligaciones tributarias y sobre actuaciones de la SET de las que usted sea parte, así como sobre los procedimientos y trámites que debe y puede realizar.
- Ante una supuesta comisión de infracciones tributarias, usted es inocente hasta que se emita un acto administrativo donde se compruebe su responsabilidad.
- Tiene derecho a consultar a la SET, a través de los canales establecidos en la ley y sus reglamentaciones, sobre sus dudas relacionadas a la interpretación y aplicación de las leyes y normativas tributarias aplicadas a situaciones particulares o concretas.
- Tiene derecho a recurrir, a través de los canales establecidos en la ley y la reglamentación, cualquier decisión tomada por la SET si cree que alguna medida determinada lo perjudica en sus derechos e intereses.
- Tiene derecho a interponer el Recurso de Reconsideración contra las resoluciones particulares que emita la SET y le afecte, a través de los canales dispuestos por la Administración Tributaria conforme al Art. 25 de la RG N.º 114/2017, mediante el cual exprese su disconformidad y aporte las pruebas que sustenten su desacuerdo, de tal forma a que la decisión sea evaluada en una instancia administrativa distinta.
- Tiene derecho a defenderse en caso de que se le impute una infracción o se le imponga una sanción.
- Tiene derecho a ser representado, con la debida autorización, por un abogado o representante legal en cualquier procedimiento tributario.
- Tiene derecho a ser tratado con respeto y decoro por parte de los servidores públicos en todas las gestiones que realice ante la Administración Tributaria.
- Tiene derecho a denunciar a través de los canales disponibles, siempre que se reúnan los requisitos exigidos por el Art. 238 de la Ley N.º 125/1991, las acciones irregulares o fraudulentas realizadas por otros contribuyentes.
- Tiene derecho a obtener de forma íntegra y oportuna las devoluciones de impuestos a que tenga derecho.
- Tiene derecho a que las actuaciones de la SET se realicen de manera eficiencia y sin esperas innecesarias.

OBLIGACIONES

Como contribuyente tiene la obligación de pagar los impuestos que graven las actividades económicas que realiza. El pago debe realizarse en tiempo y forma y en las condiciones que establezca la ley y las reglamentaciones, de modo a evitar el pago de multas y/o accesorios legales. Además, cuenta con las obligaciones establecidas en el Art. 192 de la Ley N.º 125/91, entre las que se señalan las siguientes:

- Debe inscribirse en el RUC en los impuestos que afecten a las actividades económicas que realiza.
- Debe mantener actualizados sus datos y comunicar oportunamente sus modificaciones.
- Debe emitir comprobantes de ventas por cada operación o transacción económica que realice.
- Está obligado a proporcionar información precisa y completa al presentar sus declaraciones de impuestos.
- Debe comunicar la suspensión de sus actividades económicas o clausura definitiva.
- Debe mantener ordenado y actualizado su archivo tributario mientras sus tributos no estén prescriptos.
- Está obligado a conocer y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia tributaria.
- Debe colaborar con la Administración Tributaria durante auditorías u otros procedimientos relacionados a la determinación y control de impuestos.
- Debe comparecer o acudir ante la Administración Tributaria en caso de que sea notificado tanto para realizar algún trámite o comparecer ante alguna investigación relacionada a fines fiscales.
- Está obligado a responder a los requerimientos de información que le solicite la Administración Tributaria y presentar las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

La SET garantiza el respeto hacia sus derechos y fomenta el cumplimiento de sus obligaciones de manera justa y transparente.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en comunicarse con la SET:

**Call Center: 021-729-7000, Contáctenos,
o al correo direccion_asistencia@set.gov.py**

Recuerde que todos los servicios de la SET son completamente gratuitos.

¡Gracias por ser un ciudadano responsable y contribuir al desarrollo del Paraguay a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias!